



DICTAMEN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Proyecto: “Las Choicas” – Etapa de exploración

Proponente: “Minera Geometales S.A.”

Localización: Departamento de Malargüe, provincia de Mendoza.

REFERENCIAS:

EX-2021-02224553- -GDEMZA-DMI#MEIYE

Orden 4. IF-2021-02225904-GDEMZA-DMI#MEIYE: Amplía Información

Orden 7. IF-2021-02762914-GDEMZA-DMI#MEIYE: Informe Técnico

Orden 13. IF-2021-04392968-GDEMZA-DPA#SAYOT: Informe Técnico

Orden 49. IF-2022-01309124-GDEMZA-DMI#MEIYE: Anexo documentación

Orden 100. IF-2022-09322368-GDEMZA-DMI#MEIYE: Informe de FACAI

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Recursos Naturales Renovables el presente Dictamen Sectorial centra su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia operativa y directa del proyecto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El **proyecto Las Choicas**, radica en la exploración de minerales de primera categoría, metales básicos y preciosos con énfasis en la búsqueda de oro y plata.

Las tareas necesarias para la exploración comprenden:

- Apertura de huellas de acceso
- Perforaciones de aire reverso y/o diamantina
- Mapeos de superficie
- Extracción de muestras de superficie
- Radimetría
- Muestreos sistemáticos de esquiras y trincheras
- Montaje de campamento

Entre las acciones y/o actividades que comprenden la generación de impactos se mencionan:

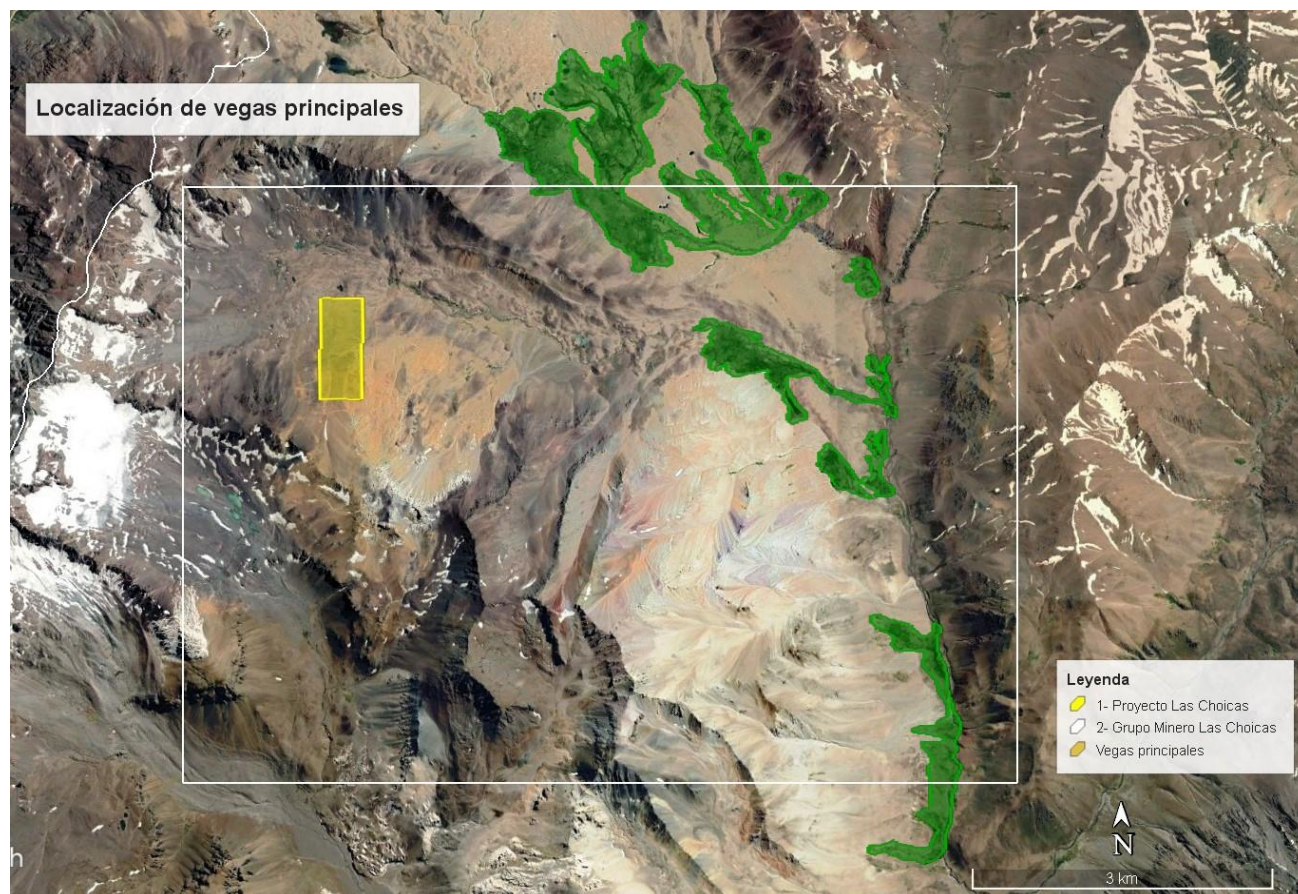
- Apertura, habilitación y mantenimiento de huellas de acceso y caminos existentes a construir.
- Construcción de plataformas de perforación
- Construcción de trincheras para muestreo de rocas
- Tareas de perforación

- Movimiento de maquinarias y vehículos
- Extracción de agua para perforaciones y campamento
- Montaje, mantenimiento y operación de campamento

VALORES DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN

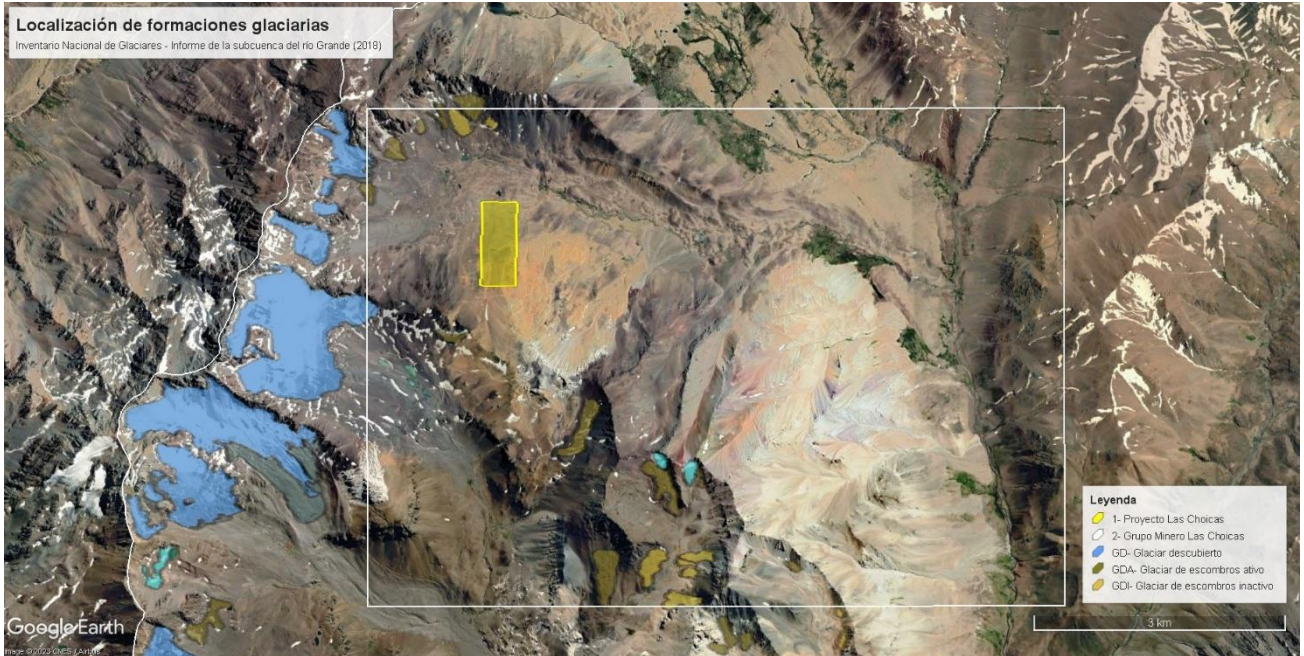
En el contexto geográfico y paisajístico se incorporan elementos del entorno considerados de importancia para su conservación como ser:

- **Humedales (cursos de agua y vegas altoandinas):** Se identifican hacia el este, dentro del grupo minero Las Choicas y alrededores vegas altoandinas y cursos de agua permanente

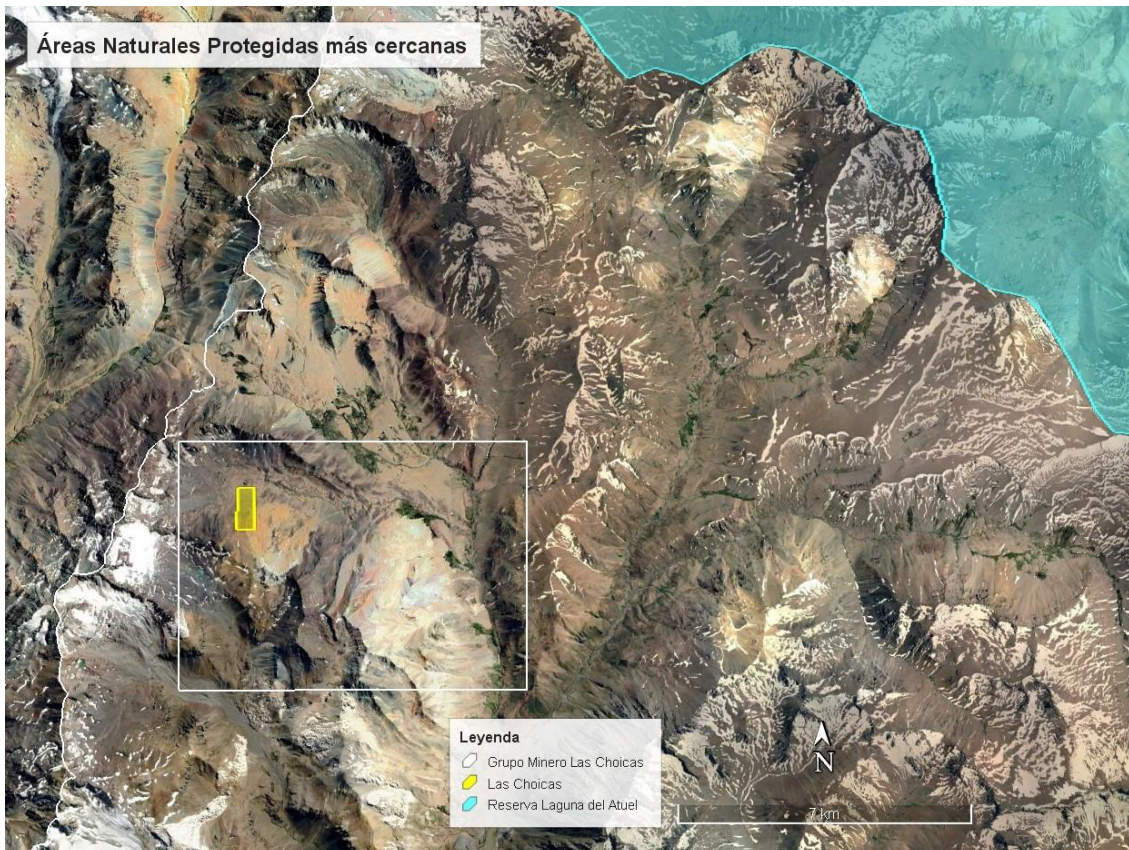


- **Glaciares y ambiente periglacial:** de acuerdo a lo declarado en el Informe de Impacto Ambiental (IF-2021-02225904-GDEMZA-DMI#MEIYE), pág. 27; dentro del área de exploración no se identificaron glaciares, no obstante, se identificaron dentro del Grupo Minero tres tipos de glaciares de acuerdo al Inventario Nacional de Glaciares: glaciares descubiertos, glaciares de escombros activos y glaciares de escombros inactivos¹. Localizándose hacia el oeste y sur del grupo minero.

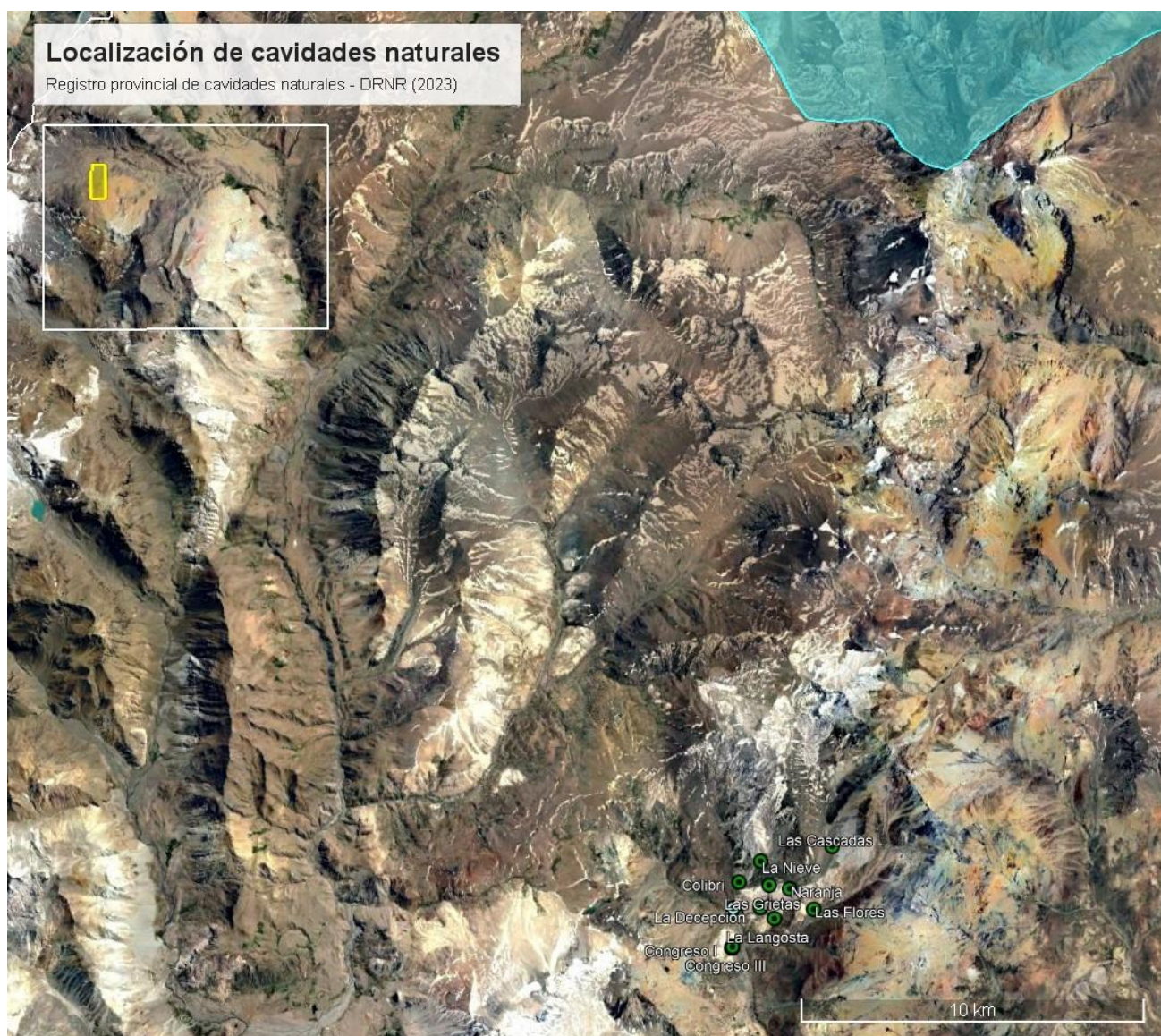
¹ Inventario Nacional de Glaciares, Subcuenca del Río Grande (Sector Norte y Sur). Archivos descargables *.shp
https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/?page_id=475



- **Áreas Naturales Protegidas:** el área natural protegida más cercana es la Reserva del Atuel hacia el norte del grupo minero.



- **Cavidades Naturales:** de acuerdo al Registro de Cavidades Naturales de la DRNR, se identifican cavidades fuera del grupo minero hacia el sureste del mismo.



- **Flora y Fauna:** se destaca dentro del listado de especies observadas en el área de estudio la presencia de chorlito de vincha (*Phegornis mitchellii*), la cual se encuentra catalogada como Casi Amenazado a nivel mundial en la Lista Roja de UICN² y En Peligro según MADS y AA, 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Aves Argentinas)³.

² <https://www.iucnredlist.org/species/22693931/93430667>

³ Informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de Aves Argentinas. 146 p. 2017.
<https://sib.gob.ar/especies/phegornis-mitchellii#MADS-AA-EN>

OBSERVACIONES RELEVANTES DEL PROYECTO

- El proyecto se enmarca fuera de los límites del Sistema de Áreas Naturales Protegidas vigente y del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
- El proyecto se localiza en las cabeceras de cuencas tributarias del río Tordillo. De acuerdo a los análisis de agua efectuados, las muestras arrojan niveles de calidad muy buenos, por lo que deben procurarse las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de su calidad.
- El proyecto comprende una serie de acciones impactantes sobre el entorno. Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Recursos Naturales Renovables se identificaron elementos del paisaje que deben ser tenidos en cuenta para la aplicación de medidas preventivas, de mitigación, correctivas y de compensación.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

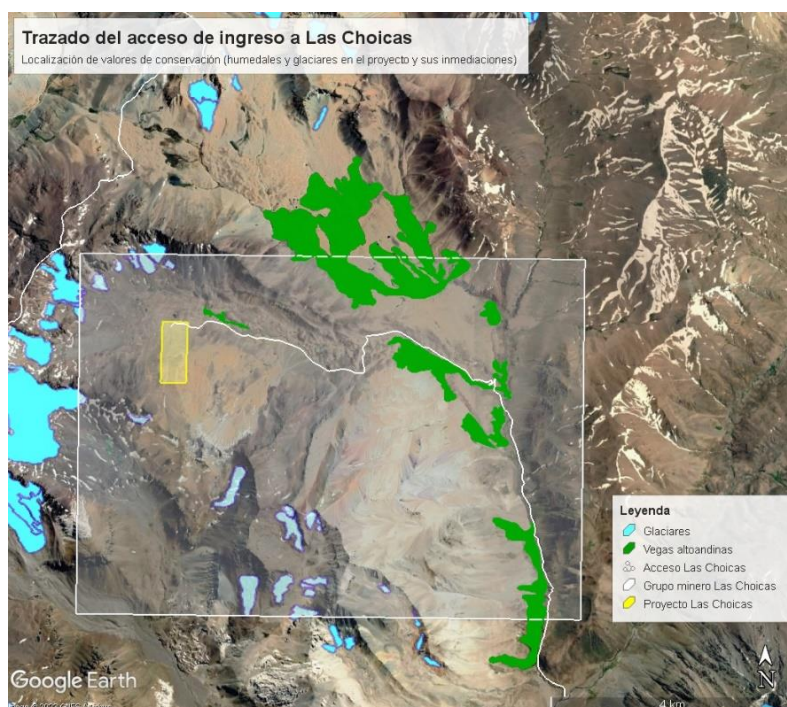
En virtud de lo expresado, la Unidad Técnica de la Dirección de Recursos Naturales Renovables sugiere:

Humedales (cursos de agua y vegas altoandinas): los sistemas de vegas se consideran sitios de alta productividad, nidificación, refugio y sustento para la diversidad biológica de los altos andes por lo que no deben emplazarse campamentos ni vías de acceso que las atraviesen o perturben ya que conforman junto a los ambientes glaciares y las cabeceras de cuencas altos valores de conservación. La imagen satelital demuestra que el acceso al área de exploración atraviesa un sistema de vegas,

por lo que deben tomarse medidas preventivas para evitar los accesos vehiculares sobre las vegas altoandinas.

Se considera determinar un área buffer de al menos 20 m alrededor de las vegas identificadas en los sitios donde la presión antrópica pueda afectar directamente al cuerpo del humedal.

Solicitar al proponente la clausura de las huellas existentes que fragmentan el humedal, y determinar una traza sobre sectores que respeten el área buffer determinado para las vegas.





Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Glaciares y ambiente periglacial: al identificarse glaciares descubiertos, de escombros activos e inactivos, dentro del grupo minero Las Choicas y su cercanía al área de exploración se considera solicitar informe correspondiente al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a efectos de emitir informe solicitando la identificación del ambiente periglacial y los efectos de las actividades sobre los mismos.

Cavidades Naturales: se considera dar intervención a instituciones espeleológicas para realizar una evaluación rápida de presencia de cavidades naturales para desarrollar medidas preventivas de conservación.

Flora y fauna: el registro del chorlito de vincha (*Phegornis mitchellii*) en el área del grupo minero es de gran relevancia, ya que está catalogado En Peligro para Argentina y Casi Amenazado a nivel mundial. En virtud de esto debe realizarse un estudio integral del comportamiento de la especie y su hábitat, por lo que deberán tomarse medidas preventivas y realizar un programa de conservación de la especie.

Se considera realizar un relevamiento de condoreras ya que mencionan la especie *Vultur gryphus*, pero no identifican en el área de influencia directa posaderos y nidos, ya que conforman sitios puntuales de importancia para la especie la cual es monumento natural de la provincia y catalogada como Amenazada en Argentina según MADS y AA, 2017 y Vulnerable a nivel mundial según UICN, 2020. De confirmarse la presencia de sitios deberá denunciarse al Departamento de Fauna de la provincia de Mendoza.

- En cuanto al funcionamiento de los baños y la disposición final de efluentes deben plantearse la sustitución de biodigestores por baños secos compuestos por inodoros con sistema diferencial de orina y materia fecal hacia sistemas de filtros y evaporación para la orina y cámaras solares para la deshidratación de la materia fecal. Estos sistemas son considerablemente más eficientes y menos impactantes ya que no dejan pasivos ambientales al momento de cierre y abandono, evitan el uso consuntivo y contaminación del agua, el riesgo de infiltraciones hacia el suelo y vuelcos hacia los cursos de agua y humedales. Son utilizados con éxito en los campamentos de altura del Parque Provincial Aconcagua.
- Desarrollar un programa de **control de especies exóticas invasoras de flora** en el sistema de vega para evitar y minimizar los riesgos de proliferación e invasión de especies perjudiciales para la flora nativa de la vega.
- Profundizar los aspectos comprendidos en las **Medidas de cierre de Exploración** a efectos de generar directrices claras para evitar pasivos ambientales en sitios frágiles o que pudieran afectarlos. Principalmente cursos de agua, vegas, glaciares, sitios de nidificación, reproducción, refugio o alimento.
- Extremar las medidas de precaución en cuanto al movimiento de suelos recuperando la mayor cantidad posible de ejemplares vegetales.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- Cumplir la legislación ambiental vigente sobre flora y fauna, quedando terminantemente prohibida la extracción de monte nativo como combustible y actividades de cacería, persecución y captura de fauna silvestre.

CONCLUSION

Por lo expuesto, se considera de relevancia incorporar las sugerencias detalladas anteriormente ya que complementan al Informe de Impacto Ambiental con medidas de mitigación, minimización, corrección y compensación para fortalecer las acciones de gestión ambiental del proyecto.

Por lo que esta Unidad Técnica considera que de cumplirse las medidas del PGA de la MGIA e incorporar las observaciones y sugerencias vertidas en el presente Dictamen y los pertenecientes al resto de las Instituciones en el proyecto puede desarrollarse.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR - Las Choicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.